TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-02-2023, corrió durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2023. Inhábiles los días 11 y 12 de febrero de 2023. En firme.

Por otra parte, se informa que, el pasado 15 de febrero a las 4:02 p.m, Cotty Morales, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinte (20) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 18 y 19 de febrero de 2023.

Radicado: 66001310300420220004901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario